



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 004 - 2019

AB. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 60 literal E del COOTAD establece que: "Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa, t) Integrar y presidir la comisión de mesa;

Que, el artículo Art. 327.-del COOTAD Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

resuelve: **DESIGNAR AL CONCEJAL LIC. ANDRÉS NOGUERA FLORES, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA, CARGO QUE LO EJECUTARÁ CON EL SEÑOR ALCALDE Y VICEALCALDESA, ACORDE A LO PREVISTO EN EL ART. 60 LITERAL T Y 327 INCISO PRIMERO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD Y EL ART. 7 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Macas, 15 de mayo de 2019



AB. RUTH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA